

LA REFORMA

Unión
Respeto á la Asociación
Descanso dominical

ECO DE LA ASOCIACIÓN DE DEPENDIENTES DE COMERCIO DE REUS

Vida externa
Salario mínimo
Limitación de horas

Año III
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Carnicerías viejas, 2, 2.º

Reus 1.º de Agosto de 1904.

ANUNCIOS

N.º 33

Insértense ó nó, no se devuelven los originales.

A precios convencionales

SOLIDARIDAD

Para obtener beneficiosos resultados, para conseguir las reformas indispensables, para ver coronados por el éxito nuestros esfuerzos y nuestros desvelos, para lograr nuestros deseos, para llegar al perfeccionamiento anhelado, para conquistar nuestros derechos, para que seamos hombres libres, hay que luchar mucho, hay que tener fé, constancia, tenacidad é inteligencia. No nos forjemos ilusiones: hay que ganar palmo á palmo el terreno, hay que andar paso á paso; y no conduce á nada intentar precipitar la marcha del progreso, pues éste, cual todo lo de la tierra, va evolucionando, y así, hoy ganaremos esto, mañana conseguiremos aquello y otro día lo de más allá: las cosas han de venir á su tiempo y por su camino natural.

En virtud de lo expuesto, lógico es creer que con actitudes extremadas, con radicales procedimientos, con sistemas revolucionarios, no se va á ninguna parte, á no ser que sea el descrédito de quien obre así. Se pueden apuntar cual es debido los defectos de la sociedad; se pueden decir con claridad, pese á quien pese, las verdades y las mentiras de los hombres; se puede ser radical en señalar los buenos y los malos, los inteligentes y los imbéciles, los francos y los hipócritas, los amigos y los enemigos; pueden hacerse públicos, caiga quien caiga, sin contemplaciones ni respetos, los verdugos y las víctimas, los explotadores y los explotados.... mas, para que lo malo desaparezca, para desterrar la injusticia, para destruir la desigualdad, para abolir la hipocresía, hay que ir con cuidado, hay que empezar por lo primero y lo más fácil, hay que amoldarse á las circunstancias, y así, sin desmayar, sin descuidarse un momento, se ganará poco á poco lo que se necesita.

Aplicando lo dicho á nuestra clase, particularizándolo á los dependientes de comercio, hay que convenir en que para mejorar nuestras condiciones, hace falta únicamente estudio, constancia y prudencia. Hay que procurar, sin embargo, dentro del buen terreno y sin apelar á la violencia, buscar medios para que sea lo más rápida posible la marcha de nuestra perfección.

Harto sabido es ya de todos, que la única fuerza que tenemos es la asociación, que sin ella nada conseguiríamos, y que hay que hacerla sólida y verdadera, pues no hay duda que, con una perfecta solidaridad, es como obtendremos cuanto nos convenga y nos propongamos. Al efecto, y refiriéndose principalmente á Reus, creo sería conveniente que dentro de nuestra asociación ingresaran todos los obreros que verdaderamente sean de-

pendientes de comercio, pues hoy solamente forman parte de ella los que venden en alguna tienda de mercería ó tejidos. Y es innegable que todos los que están empleados en una casa comercial—sea de la clase que fuere—son dependientes de comercio. Ya sé que esto es algo difícil, pero ya lo digo al principio, hay que dar tiempo al tiempo, y si no se consigue en seguida, día vendrá que lo obtendremos. De momento, debieran ingresar en la Asociación de dependientes, todos los que están detrás de algún mostrador, sea de quincallería, ferretería, droguería, etc.

Además, aún ciñendonos á los tejidos y mercería que son los gremios á que se reduce nuestra sociedad, ¿por que no deben ser consocios nuestros los que están empleados allí, y son escribientes, cajeros, viajantes ú otra cosa análoga? ¿son menos dependientes que los que venden y repasan géneros? cuando así conviene á los principales, ¿no hacen ventas, arreglan pedidos, conocen los artículos y están al corriente de las existencias, precios, marcas y demás?

Expuesta queda mi idea: si es utilizable, si se considera digna de ser estudiada, háganlo quienes deban hacerlo y ténganlo en cuenta los dependientes todos y en especial su Junta Directiva. Convencido de que para llegar á la meta de las aspiraciones del trabajador, solo falta solidaridad, creo que para que esta sea verdadera y respetable, hay que trabajar y buscar medios, un día tras otro, para que así sea. Si hoy se hace esto, más adelante daremos un paso más allá, y en pequeñas dosis, llegaremos donde tenemos derecho á estar todos: dentro de la justicia y de la igualdad.

RECAREDO.

Las Corridas de Toros

y el Instituto de Reformas Sociales

Designado el ilustre sociólogo señor Salillas para razonar por escrito el acuerdo impugnado por el señor Ugarte, en su voto particular relativo á la prohibición en domingo de los espectáculos taurinos, en la última sesión celebrada por el Instituto leyó el señor Salillas su trabajo, que dicho organismo ha hecho suyo, á fin de ilustrar al gobierno, que es, en definitiva, el llamado á sancionar el proyecto aprobado al discutirse el reglamento por que ha de regirse la ley del descanso dominical.

He aquí el expresado documento:

«La iniciativa de los vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales, inspirada, no solamente en el acuerdo de 79 sociedades obreras de Madrid, con un total de 21.700 asociados, sino en los acuerdos, iniciativas y procederes de otros sociedades obreras de

provincias, que se apartan de la tentación de concurrir al llamado espectáculo nacional siempre que se verifica, organizando jiras campestres, tuvo de su parte el insuficiente número de votos para que el Instituto acordara, en la sesión de 2 de julio, la prohibición de los espectáculos taurinos en domingo.

De igual modo que es conveniente señalar el origen de esta iniciativa para que se le dé el valor de un impulso social verdaderamente poderoso, interesa exponer la justificación de los motivos en que se funda.

Los obreros, inspirándose en juiciosas previsiones, procuran quitar la ocasión de que sus compañeros, dejándose llevar por la corriente, dilapiden una parte del mísero jornal en una fiesta grandemente llamativa, pero muy costosa, y la defensa de los intereses económicos de una clase procurando condiciones para realizar la educación económica de los que han incurrido en errores como el del empeño de sus ropas y su ajuar por satisfacer una pasión fomentada por el medio en que viven, es legítima y muy digna de consideración.

Pero no es esto sólo. No se limitan á valuar la pérdida económica y á evitar el desarreglo á que conduce. El alcance educativo de las asociaciones obreras va mucho más allá. Se apartan del espectáculo taurino por creer firmemente que es uno de tantos anacronismos de la España pintoresca que no corresponde al actual modo de ser de los países cultos, y porque, con el disimulo de la brillantez artística, permite escenas de grosería y de barbarie que influyen desfavorablemente en las costumbres.

Muchas cosas más se añadirían si el acuerdo del Instituto tuviera otro alcance que el de relegar el espectáculo taurino á otro día de la semana que el señalado por la ley para el descanso. De esto se trata únicamente, de que no se celebre en domingo; y se podría justificar esta medida con las mismas palabras de la Ponencia, cuando en uno de sus votos particulares, en el que se opone al párrafo segundo del artículo tercero, afirma que se debe procurar que la ley tenga el menor número de excepciones, á fin de que en un mismo día los obreros puedan entregarse á expansiones que los solacen y eduquen, mejorando de esa manera su condición intelectual y moral.

La prohibición en ese día del llamado espectáculo nacional—sin duda porque fomenta las exageraciones del carácter nacional—puede constituir el primer paso para establecer graduales limitaciones en nuestro régimen exageradamente consentidor. Modernamente se ha autorizado mucho más de lo debido la generalización de las corridas de toros. Muchas veces los gobernadores civiles han exigido á los Municipios que se pusieran al corriente en sus obligaciones de instrucción pública para concederles la autorización de celebrar novilladas, y este solo caso de abandono inconcebible de la educación de un pueblo y de emulación dispendiosa por sostener un espectáculo en que más de una vez se pone de manifiesto la incultura, debiera ser un aviso saludable para, con prudencia y energía, variar de procederes.

Otros pueblos tienen, como nosotros, espectáculos nacionales nacidos de la exageración de sus mismas propensiones, y los difunde, con la seguridad de la

ganancia, el espíritu de empresa; pero los gobiernos y las corporaciones acuden prontamente a poner un dique a la explosión de los malos instintos.

El boxeo es el resultante del excesivo desarrollo de lo educación física en los pueblos anglo-sajones: se convirtió prontamente en un espectáculo nacional; pero el sano espíritu inglés, que no prescinde de los procedimientos educativos que le dan fortaleza y que tola hasta las exageraciones de la manifestación de las fuerzas físicas, ha reducido la tolerancia del pugilato a proporciones verdaderamente insignificantes.

Sabido es que en los últimos años los «frizefights» (pugilatos) organizados como espectáculos públicos, alcanzaron un considerable desarrollo en los Estados Unidos de América. Dos leyes, una del Estado de California y otra del de Nueva York, dictadas en el año de 1900, modificaron los respectivos Códigos penales para castigar ese género de luchas explotadas como espectáculo público. El texto del art. 458 del Código penal de Nueva York fué modificado por el capítulo 270, promulgado el 2 de abril de 1900 en el sentido de castigar como delito el hecho de favorecer y estimular todo espectáculo público de lucha sin armas entre dos hombres, siempre que se aperciba de los espectadores un derecho de entrada, castigándose con igual pena todo acto de participación, de ayuda y de asociación. El art. 412 del Código penal de California castiga a los organizadores de toda clase de combates y luchas de boxeo, exceptuando las sesiones cuya ejecución sea limitada y tenga lugar en un círculo privado, reconocido como Corporación legal, estableciendo, además, que los combatientes usarán guantes que no pesan más de cinco onzas, entendiéndose que un médico ha de examinar a los boxeadores antes de cada sesión y determinar si están ó no en buen estado.

He aquí los ejemplos, de prohibición y tolerancia, que pudieran inspirarnos alguna medida contra la exageración de un espectáculo en que ya el anuncio de sangrientas emociones—lo que en la jerga brutal se dice *habrá hule*—determina los mayores llenos.

El espectáculo, el exagerado espíritu de empresa han convertido en mero negocio lo que en tiempos y en orígenes fué un deporte, primeramente aristocrático y después plebeyo. No hace muchos años, cuando el espectáculo conservaba todavía mucho de deporte, teniendo lo menos posible de empresa, las corridas eran en lunes y no en domingo.

Esto es lo que se pide ahora estableciendo una pequeña limitación, que redundará en beneficio inmediato de las clases obreras, iniciadoras de esta moción con millares de votos, y en beneficio también de la buena educación nacional.

Información social

Madrid

Para protestar de la forma de confección del reglamento de la ley del descanso dominical, la Federación Local celebró el 11 del pasado mes un mitin en su domicilio social, y al cual fueron invitadas todas las sociedades obreras.

Dió principio a las cuatro y media bajo la presidencia del compañero Coso. Se da lectura de las adhesiones que son: «Locomotora Invencible», «Sociedad de canteros», «ídem de modistas», «ídem de zapateros», «El Porvenir del Trabajo» y «La Formal de carpinteros».

A continuación hace uso de la palabra Arroyo de la Ultramanina. Se felicita del triunfo obtenido con el descanso dominical; censura a Moret como presidente del Instituto de Reformas Sociales, por ser enemigo del descanso, como lo demostró al discutirse la ley en el Congreso.

Jimeno (ferroviario). Recomienda a los obreros para conseguir sus derechos la política obrera.

Antonio del río, zapatero. Dice que los obreros mercantiles deben de separar por completo el capital del trabajo; hace mención del descanso en Zaragoza donde se ha implantado por la fuerza de los dependientes,

termina diciendo que los dependientes deben ir de la mano de los obreros manuales.

Lagos, de vinos. Hace consideraciones sobre el trabajo del obrero del comercio, y afirma que para reivindicar sus derechos, no hay más justicia ni más política, que el palo; con respecto a las excepciones del Reglamento, dice que según en Francia las farmacias se cierran, lo mismo se puede hacer en España.

Ríco, de «La Formal»: Sostiene que el obrero debe luchar económicamente y dejar la política por ser la rémora más grande.

Ayala, dependiente. Habla en términos generales tocando los puntos del programa de la clase, habiendo atinadas consideraciones; termina censurado a las sociedades que han informado pidiendo el cierre a la una de la tarde.

Riveira, de tahonas: Je levanta a hablar en contra del descnsno.

Miquel Angel, dependiente: Habla de todo en general, hasta de la política, y se muestra muy radical.

Sánchez, ferroviario: Hace consideraciones sobre la huelga de los ferroviarios y dice que de esos actos salen verdaderas enseñanzas.

Censura a la prensa de perro chino por lo indiferente que mira los asuntos obreros: hace votos por que los dependientes se unan a los demás obreros para que los dos unidos rompan el Reglamento del descanso y hagan uno por la fuerza de la opresión.

Valera, «Porvenir del Trabajo»: Habla en contra de las leyes escritas, diciendo que él no conoce más ley que la natural; la misma que deban tomarse los dependientes, sea como fuera y cueste lo que cueste.

Butragueño, dependiente: Relata los trabajos llevados a cado desde la fundación de la Ultramanina y demuestra que los mismos que hoy piden el cierre a la una, entonces lo combatían tenazmente; dedica un recuerdo a los que tuvieron que emigrar por causas de la lucha.

Cubero, tahonas: Aboga por el descanso en pleno, dice dice que los inconscientes deben retirarse y dejar la obra a los luchadores que impondrán el descanso encima de la cabeza de todos los políticos.

Los Arcos, dependiente: Dice que se levantan a hablar solo y exclusivamente para protestar contra los que han informado pidiendo el cierre a la una; afirma que no han sido las Sociedades, sino los directores de ellas que estan por su cuenta, y entienden de se perjudican; termina diciendo que el deber de ellos era el de callarse en prueba de solidaridad de sus compañeros.

Coso: Hace el resumen é indica que es el primer mitin que se celebra para dicho fin, y que de no conseguirlo, se celebrarían otros sucesivos y se apelarían a medios mas radicales.

En resumen: el acto fué imponente, pues los salones de la Federación se encontraban llenos.

Madrid

La Asociación General de Empleados Obreros de los ferrocarriles de España celebrara reunión general extraordinaria el día 4 del próximo Septiembre, para continuar la discusión que fué suspendida para elevar una consulta al Gobernador Civil de dicha capital, y que ya ha sido resuelta por dicha autoridad.

Asociación de Modistas de Madrid

En reunión celebrada por dichas compañeras en el local social de la Asociación General de Dependientes de Madrid para elegir su Junta de Gobierno, quedó ésta constituida por aclamación con las compañeras siguientes:

Presidenta, Concepción Aguado.
Vicepresidenta, Carmen Menes.
Secretaria, Otilia Solera.
Vicesecretaria, Elvira Vázquez.
Tesorera, Rosario Ruiz.
Contadora, Trinidad Navarro.
Vocales, Concepción Fernández.—Dolores García.—Carmen Montero.—Pilar Trujillo.—Soledad Alonso y Baldomera Martínez.

Deseamos a dichas compañeras mucho entusiasmo y

perseverancia en su trabajo para salir victoriosas en labor que han emprendido.

Sevilla

En las elecciones que para renovación de cargos celebró la «Asociación de Dependientes» de Sevilla y su Comarca, fueron elegidos para formar la Junta Directiva los siguientes compañeros:

Presidente, D. Francisco Benitez Sarrona.
Vicepresidente, D. Victor Astola González.
Secretario General, D. Juan Revilla García.
Secretario de Actas, D. Andrés Gotor Castillo.
Tesorero, D. Servando Bueno del Llano.
Vocales, D. Martín Diaz Palacios.—D. Francisco Barberà Robles.—D. Alfonso Contreras Romero.—D. Alejandro Hernandez y Hernandez.—D. Antonio Holgado.—D. Juan Navarro Muñoz.—D. Bartolomé Fernandez.—D. Eleuterio Gutierrez.—D. Francisco Semener.—D. Abel Sanchez Gutierrez.—D. Zoilo León Martinez.—D. Arcadio Marudo Quijada.—Don Marimiano Domingo.—D. Julián Perez Pem.—D. Gabriel Marquer.—D. Basilio Alvarez.—D. Arcadio Saldaña.—D. José Marquer.—D. José Pluma.—D. Ricardo Gonzalez.—D. José Dominguez Ruiz.—D. Juan García Sanchez.

Cullera

La Junta Directiva de la «Asociación de la Dependencia Mercantil» ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente Honorario, D. Filiberto Sanchez Tamarit.
Presidente Efectivo, D. Ricardo Pla Fortuño.
Vicepresidente, D. José García.
Secretario, D. Vicente García Marin.
Contador, D. Enrique Serra.
Vocales, D. Vicente Fabregat.—D. Damián Hernandez.—D. Julio Villena.

Tortosa

Por los dependientes de dicha localidad se están practicando activas gestiones para constituirse en Asociación de resistencia.

Hora era ya de que tan dignos compañeros trabajasen por su bienestar.

Vigo

La asociación General Benéfica de Dependientes de Comercio de Galicia, celebró el 26 del pasado Junio reunión general para tratar de la reglamentación de horas.

La concurrencia fué numerosísima. La comisión nombrada con anterioridad para estudiar dicho asunto, presentó a la aprobación de la dependencia, las siguientes conclusiones: «Para los almacenistas de tejidos, ultramarinos, efectos navales y materiales en construcción.

De 1.º de Mayo a 30 de Septiembre: Apertura, 8 de la mañana; cierre, 8 de la tarde.

De 1.º de Octubre a 30 de Abril: Apertura, 9 de la mañana; cierre, 7 de la tarde.

Detallistas de todas clases.—De 1.º de Mayo a 30 de Septiembre: Apertura, 8 de la mañana; cierre, 9 de la noche.

De 1.º de Octubre a 30 de Abril: Apertura, 8 y 1½ de la mañana; cierre, 8 de la noche.

Farmacias.—De 1.º de Mayo a 30 de Septiembre: Apertura, 7 de la mañana; cierre, 10 de la noche.

De 1.º de Octubre a 30 de Abril: Apertura, 8 de la mañana; cierre, 9 de la noche.

Escritorios.—Nueve horas de trabajo en todo tiempo. Estos extremos han sido calurosamente discutidos, siendo, al fin aprobados.

La comisión dió cuenta de haber oficiado al presidente de la Junta local de Reformas Sociales para que esta entidad sirviera de mediadora entre jefes y dependientes.

Málaga

Las oficialas de modistas de Málaga, se quejan y con mucha razón de estar muy explotadas por sus

maestras y para combatir esto, han dispuesto convocar a una reunión para tratar sobre el aumento de sueldo y para defender el descanso dominical.

Deseamos a nuestras compañeras que realicen en la practica todos sus proyectos. Si quieren pueden hacerlo.

Meeting de Cocineras

El día del pasado Julio a las 5 de la tarde, comenzó el meeting organizado por las cocineras y doncellas para constituirse en sociedad de resistencia y socorros mutuos.

Ocupó la presidencia la compañera Luisa García. Siendo aprobados por unanimidad las siguientes bases:

1.ª Crear una Sociedad que, con el título de «Asociación de cocineras y doncellas de Madrid», defienda moral y materialmente la clase.

2.ª Solicitar para los dos oficios un día de descanso de cada siete.

3.ª Trabajar por cuantos medios estén a su alcance por mejorar el trato moral y económico de ambas profesiones.

En seguida se dió por terminado el meeting a las siete menos cuarto, inscribiéndose en la Sociedad gran número de cocineras y doncellas.

Hubo mucho orden y entusiasmo durante el meeting.

Sociedad de Oficiales Relojeros

El sábado, 16 del actual, a las diez y media de la noche, en lo local de la Asociación de Dependientes de Comercio, celebró Junta general extraordinaria esta Sociedad bajo la presidencia del compañero Pedro Arenal.

Leída el acta de la anterior y aprobada, se procedió a nombrar una comisión para reforma del Reglamento, y proveer algunos cargos vacantes en la Directiva, y después de tratar de varios asuntos generales se levantó la sesión a las doce y media.

ECOS

«El Obrero Intelectual»

Ha visitado nuestra Redacción esta importante revista órgano defensor de los intereses de los Dependientes del Comercio de Rosario (República Argentina).

Queda establecido el cambio.



Han sido dados de baja en nuestra Asociación por haberse ausentado de esta población nuestros compañeros: Florencio Villalta, Francisco Soto, Marcos Borrás, Domingo Solé, Eugenio Rull y Adrián Rofastes.

Lamentamos la separación de dichos compañeros.



Expulsión

Ha sido expulsado de nuestra Asociación, Conrado Mir.



Alta

Ha sido dado de alta como socio protector de nuestra Asociación, nuestro buen amigo don José Gispert jefe de una acreditada sastrería de esta población.



Feliz estancia

De todas veras se la deseamos a nuestro compañero Agustín Jordi quien permanecerá una corta temporada entre nosotros.



Sobre el Descanso Dominical

El Presidente del Instituto de Reformas Sociales ha sido entregado al Ministro de la Gobernación el Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso Dominical.

Dicha ley se pondrá en vigor el día 4 del próximo mes de Septiembre.



En el presente número empezamos la publicación de las Conclusiones aprobadas en el primer Congreso Nacional de Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, celebrado recientemente en Zaragoza.

Dada su extensión, continuaremos la publicación de las mismas en el número próximo.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA CONCLUSIONES

1.ª En primer término y en cuanto a la clasificación de los diversos componentes que integran la clase, a saber: los viajantes, representantes y comisionistas, se considera que podría hacerse con arreglo al siguientes criterio:

a) Considerar viajantes a las personas que viajen por cuenta de una sola casa, sea a sueldo fijo, sea por asignación mensual ó gratificación sobre la venta por su gestión practicada.

b) Considerar representantes a las personas que, ya sea viajando, ya sea con residencia fija, se ocupen en el negocio de varias casas.

c) Considerar comisionistas a las personas que pudiendo efectuar la labor del viajante y representante, estén establecidos con residencia fija en una capital, con depósito de géneros por cuenta de su representado.

2.ª Dada la trascendental función social y económica de los Colegios, singularmente para los representantes y comisionistas, el Congreso aconseja con preferencia dicha forma de Asociación, aún cuando sin carácter obligatorio.

3.ª En orden a señalar efectividad legal a la personalidad del viajante y representante, se considera pertinente que el Gobierno, al tratar de llevar a término la proyectada reforma del Código de Comercio, reconozca y defina en el mismo la mentada personalidad de una manera clara y precisa, consignándose el carácter y la extensión con que se obligan y las distintas relaciones que se establecen, en virtud de su función, entre ellos, el mandante y el cliente.

4.ª Se considera asimismo necesario que en la expresada reforma del Código mercantil, se reconozca el privilegio del crédito, por comisiones devengadas, a los viajantes y representantes de comercio, en caso de quiebra de la entidad representada.

5.ª El reconocimiento de la capacidad legal para el ejercicio habitual del Comercio, en su especialidad respectiva, debería determinarse en el Código de Comercio para los viajantes, representantes y comisionistas que hubiesen cumplido la edad de 21 años.

6.ª Para salvaguardia de los derechos esenciales de la clase, sin perjuicio del desenvolvimiento legal de los preceptos englobados implícitamente en la conclusión tercera, se considera necesario, que en correspondencia a los deberes que cumple el viajante, representante ó comisionista con las obligaciones anexas al ejercicio de su profesión, se establezca que al obtener uno de ellos algún pedido por cuenta ajena ó de un representado, estando debidamente autorizado para ello, tenga derecho al reembolso de la comisión que le corresponda, aún en el caso de incumplirse el pedido ó cumplirse con tardanza, si ésta no es ocasionada por

manifiesta incuria del viajante, representante ó comisionista. Asimismo se entiende razonable que corresponde la comisión estipulada a alguno de estos últimos sobre los pedidos dejados de cuenta de la casa vendedora por el receptor ó comprador, siendo por manifiesta falta de la primera.

Se consideran eximibles a los vendedores de la obligación consignada en el párrafo anterior sólo por quiebras ó suspensiones de pagos, en cuyos casos el viajante, representante y comisionista podrá dirigir su acción en miras al reembolso de la comisión cuando fuese patente la mala fé del comprador quebrado ó suspenso contra el cual podrá entablar demanda del abono de su comisión con derecho preferente sobre los demás acreedores.

7.ª Se estima que al Gobierno principalmente toca el facilitar por todos los medios posibles y subvencionándolas, las excursiones mercantiles de viajantes al extranjero en miras a formar fuerzas organizadas y con cohesión reconocida que integren base sólida para la formación del comercio de exportación de España.

A esta labor deben concurrir también, de manera efectiva, las Cámaras de Comercio y entidades económicas prohiendo toda solución razonable que tienda a favorecer la acción fecunda del viajante y representante.

8.ª Promover la exportación de productos nacionales y favorecer el intercambio con las Repúblicas centrales y Sud-americanas, Africa y Oriente.

De gran eficacia para dicho objetivo se considera la adopción de algunas reformas arancelarias tales como que a los productores nacionales les fuese concedido el reintegro de los derechos de aduanas devengados sobre las primeras materias para todos los productos destinados al exterior sin gravar los destinados al consumo interior.

Simultaneadas con estas medidas se proponen también: la creación de un modesto descuento con los giros; supresión de la mayor parte de las gabelas que pesan sobre el embarque y desembarque de mercancías en los puertos; promoción de excursiones mercantiles de viajantes dirigidas por las sociedades de Viajantes, Representantes y Comisionistas establecidas en España, cuyos viajantes podrían ir provistos de Museos comerciales ambulantes ó de muestrarios-tiendas transportables, cuyas excursiones es conveniente sean subvencionadas en una forma mixta ó sea por el Estado, compañías de navegación y fabricantes, bajo cuyos auspicios podrían organizarse con manifiestas probabilidades de lisonjero éxito, a cuyo efecto se cree viable el establecimiento de un pequeño impuesto sobre las remesas a la Península, por lo cual los Poderes públicos podrían favorecer el resultado de dichas excursiones con primas de exportación, cuya sufragación se vería compensada con el pequeño y mentado impuesto.

9.ª Como complemento a las medidas determinadas en la conclusión anterior sería sumamente conveniente recabar de los Estados Sud-Americanos la expresa autorización para que los viajantes españoles puedan viajar por todo el territorio hispano americano, libremente, sin obligación de satisfacer cánón ú cuota alguna: en reciprocidad, es así mismo conveniente que el Gobierno español adopte análogo criterio en lo que respecta a los viajantes sud-americanos que viajen por España.

(Se continuará.)

LA ALIANZA

GRAN TIENDA DE QUINCALLA Y JUGUETES

OLIVÉ Y SALAS

Plaza de la Constitución y Calle de Mariano Fortuny

PRECIO FIJO **REUS** PRECIO FIJO

Almacén de Paquetería

Pablo Oliva

Ventas al por mayor

Calle Mayor. - REUS

EL BARATO

TIENDA DE TEJIDOS

IGNACIO IGLESIAS

Calle de Baldomero Galofre

FÁBRICA DE FAJAS

ADELL Y ALCON

MO ELLA (Castellón de la Plana)

GRAN ZAPATERIA de Vicente Borrás

Especialidad en Calzado á la medida y para pies delicados. Calzado de lujo. Calle de Jesús, núm. 17. **REUS**

La Villa de Sitjes

Zapatería de FRAN.º MONTANÉ

CALLE MAYOR NÚMERO 1

GRAN PELUQUERIA

PEDRO SABATER

PLAZA DE PRIM, 7 - REUS

GRAN TALLER DE ZAPATERIA

LA REUSENSE

CALZADO HECHO Y Á MEDIDA

PRECIO FIJO - Arrabal alto de Jesús, 3 - PRECIO FIJO

Disponible

Disponible

SALÓN DE PELUQUERIA

JOSÉ * VERNIS

Servicio esmerado. ******* Arrabal alto Jesús, 38.

PELUQUERIA DE VDA. DE JOSÉ ARQUÉ

Calle Mariano Fortuny (antes Monterols), núm. 32

GRAN SALÓN DE PELUQUERIA

JAIME BORRÁS

Calle de Baldomero Galofre

GRAN SALON DE PELUQUERIA

ROSENDO GULLÍ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5.

JOSÉ ARBÓS

SASTRE

Calle de Jesús, 34, principal - REUS

SASTRERIA DE CARLOS PONS

Arrabal Santa Ana 17. - Frente al Banco de Reus

ESPECIALIDAD EN TRAJES Á MEDIDA

Gran Café-Restaurant de París

DE

TOMAS * GIRÓ

Plaza de Prim, (Pórticos) - REUS

LA VIOLETA

Gran fábrica de gorras de JUAN RIUS

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

PRECIO FIJO CALLE GALANAS, 17

Sastreria de ropas hechas

Y TRAJES Á MEDIDA

DE

José Gispert

Galera, 6

REUS.

Disponible